

Santiago, 24 de Enero 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302582

Santiago, 24-01-2019

Lugar, fecha y hora

Firma timbre

∂. §Ministro de Fe

12.42 hrs.

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e'instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

los artículos 6º letra B) N º 3 y 106 del Código Tributario.

CO	NC		EP	Λ	M	$\cap \cap$
	170 - 271	8 118		~~	6 TO 1	-

	Lo previsto en los articulos 6 letra b) IN = 3, y 106 del Codigo Tributario.
CONSI	DERANDO
CAÑAS esolució	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302582 presentada por la contribuyente VALERIA AURA ARANDA, RUT N° de fecha 23/01/2019, la cual es parte integrante de la presente fin, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el o (s) que detalla(n): 121379104, 12137114, 121379124, 121379134, 121379144 y 121379094.
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
=	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
-	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUE	LVO:
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
%	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 70 % de otras multas
La conde aquel en	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓT	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
	Nombre/ Firma/ Timbre CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTOR REGIONAL
<u></u>	Notificación Res. Ex. N°1302582 de fecha 24 de Enero de 2019, que incluye entrega de giros
	TWO DIED AND THE TREE PARTY AND TO SEE AT UC SHOULD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN

Firma

RUT

Nombre

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario